

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, de 30 de noviembre de 2016, por el que se convocan los Premios Deporte Escolar Municipal temporada 2016-2017.

BDNS (Identif.): 324962

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero.—Pueden participar personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

Nacido entre el 1 de enero de 1999 y 31 de diciembre de 2010.

Participante en los Programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el PMD, que cumpla los siguientes requisitos: campeón en una o varias modalidades deportivas dentro de las competiciones organizadas dentro de los Programas de Deporte Escolar Municipal pertenecientes a algún colegio, instituto de Educación Secundaria o Entidad Deportiva participante.

Segundo.—Se trata de premios a deportistas con edad escolar entre ocho y diecisiete años que resulten campeones de los programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el Patronato de Deportes de Fuenlabrada en las siguientes modalidades deportivas: ajedrez, atletismo, bádminton, campo a través, gimnasia rítmica, judo, kárate, natación, tenis de mesa. Se establecen las siguientes categorías:

- Prebenjamín: nacidos entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
- Benjamín: nacidos entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.
- Alevín: nacidos entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
- Infantil: nacidos entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2004.
- Cadete: nacidos entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.
- Juvenil: nacidos entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—La ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada (como norma reguladora) se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto.—Se conceden premios en metálico por importe de 30,00 euros mediante concurrencia no competitiva. El crédito asignado corresponde a 215 premiados, en caso de superar se realizará un descuento equitativo entre todos los premiados hasta el límite presupuestario. Estos premios pueden ser acumulativos, de manera que pueden ser concedidos varios premios en diferentes categorías a un mismo deportista.

Quinto.—La documentación para participar en esta convocatoria se deberá presentar en mano en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada con anterioridad a las catorce horas del 31 de julio de 2016 (catorce horas).

Fuenlabrada, a 5 de diciembre de 2016.—El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Juan Carlos López del Amo.

(03/42.911/16)

